DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. LC N° 04/2015 ID SICP N° 299.431

Asunción, 25 de enero de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Caminos Vecinales, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 04/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UEP DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA FASE II DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES" ID N° 299.431;** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta, se llevó a cabo el 29 de octubre de 2015, donde según constancias del acta se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	MEU N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EME CONSULTORA de ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA	37984	Gs. 249.499.995

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO N° 874/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1935 de fecha 13 de noviembre de 2015 expresa (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 874/2015**, del 04 de noviembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentado por el oferente participante del llamado de referencia:*

*1) **EME CONSULTORA de Ercida Mercedes Renault. (RUC N° 1161500-1)***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Dpto. de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 29 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación.

- ***Providencia Interna DCG-dg N°89/2015**, de fecha de 13 noviembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12 y 13 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado,** se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente participante, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-*

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abg. Larissa Barboza Vallená
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Carlos Cuevas Ortiz
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	***EME CONSULTORA DE ERCIDA MERCEDES RENAULT***
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*NO APLICA*
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	*CUMPLE*
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*CUMPLE*
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	*CUMPLE*
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	*CUMPLE*

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente al oferente ***EME CONSULTORA de Ercida Mercedes Renaul, CUMPLE*** *con la presentación de la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

III- OBSERVACIONES:

Por otra parte, en virtud a los establecido en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Esta Dirección, en conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a las personas individualizadas dentro de la firma oferente en el llamado de referencia. Al respecto observamos que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el*

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Carlos Barboza Vallejos
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefe de Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

IV- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en Anexo 1- IAO- ítem 10 documentos que componen la oferta, de la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles del presente llamado, ***esta Dirección sugiere proseguir*** *con los trámites pertinentes, teniendo en cuenta la observación plasmada en el presente dictamen, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales el análisis técnico requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando DCV N° 881/15, el cual en su parte pertinente expresa:

III. ANALISIS TECNICO

En base a la Carta de Invitación y a la propuesta presentada por la firma se verificó el cumplimiento de los documentos Anexo 2" Formulario de Oferta" y el Anexo 3: Descripción del Inmueble, según se detalla:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Finca N°/Cuenta Corriente catastral N°*	*Domicilio/Distrito/ Localidad*	*Cant.*	*Unidad de Medida*	*Costo Unitario (IVA incluido)*	*Costo Total (IVA incluido)*
1	*80131502-001*	*"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UEP DEL PROGRAMA" de oficina*	*10-0436-08-14-01 10-0436-08-14-02*	*14 de Mayo esquina Gral Diaz- Edif. De la Encarnación, Piso 11.*	*15*	*meses*	*Gs.15.133.333*	*Gs.226.999.995*
2	*80161504-002*	*Expensas Comunes*			*15*	*meses*	*Gs. 1.500.000*	*Gs.22.500.000*
TOTAL								*249.499.995*

El precio total es de Guaraníes 249.499.995 (doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco).

IV. CONCLUSION

En base al análisis antes expuesto, se concluye que la oferta presentada, ***cumple*** *técnicamente con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.*

CONCLUSION:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Dictamen Jurídico y en informe Técnico expuestos más arriba, la oferta presentada por **EME CONSULTORA de ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA**, cumple con la totalidad los criterios legales y técnicos establecidos en la carta de Invitación, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***:*** *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá*

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Vallena
C.S.J. N° 36.581
Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas*:*

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 04/2015** "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UEP DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA FASE II DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES" ID N° 299.431, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EME CONSULTORA de ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA RUC N° 1161500-1	**Gs. 249.499.995** (Guaraníes Doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco)

2- Elevar el presente informe al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la resolución correspondiente.-

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

.....

Titular de la Secretaría General o representante

.....

C.P. Ricardo Ramón Rodriguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Viceministro de Obras Públicas

.....

Ing. Juan Manuel [illegible]
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

.....

Abg. Larissa Barbara Valiera
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

.....

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales